

REF: Aprueba Órdenes de Compra por Artículos Deportivos, Convenio Marco, Escuela Ramón Ramírez H.

DECRETO EXENTO N° 691.-

CURACAUTIN, 11 de septiembre de 2018.

VISTOS:

1. El Ord N° 110 de fecha 30 de agosto de 2018, de Profesora Encargada Escuela Ramón Ramírez H., sobre solicitud de compra contemplada en el Plan de Mejoramiento año 2018;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2018, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2018, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2018;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir listado de artículos deportivos enmarcado en la acción "Comprometidos con el estilo de vida saludable y actividades deportivas"; inserta en el Plan de Mejoramiento año 2018 de la Escuela Ramón Ramírez H;
2. Realización de revisión de las Ofertas del producto el día 11/08/2018, según valores de los criterios precio del producto, Monto Mínimos de despacho y días de entrega.

DECRETO:

1. APRUEBESE las ordenes de compra, por MercadoPublico.cl.

N° 4114 - 545 - CM18 del Proveedor JUAN AGUSTIN LARRAGUIBEL BORQUEZ R.U.T. 7.695.706-1 por listado de accesorios y equipamiento deportivos en el valor de \$ 203.081.

N° 4114 - 546 - CM18 del Proveedor TECNOCLASS SPA R.U.T. 76.398.639-K por listado de accesorios y artículos deportivos en el valor de \$ 176.453.

N° 4114 - 547 - CM18 del Proveedor MUNDO DIDACTICO LIMITADA R.U.T. 77.248.320-1 por listado de artículos e implementos deportivos en el valor de \$ 157.335.

2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.

3. El gasto que irroge la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GKWS/dfmg/chov/jmcm
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo